3268

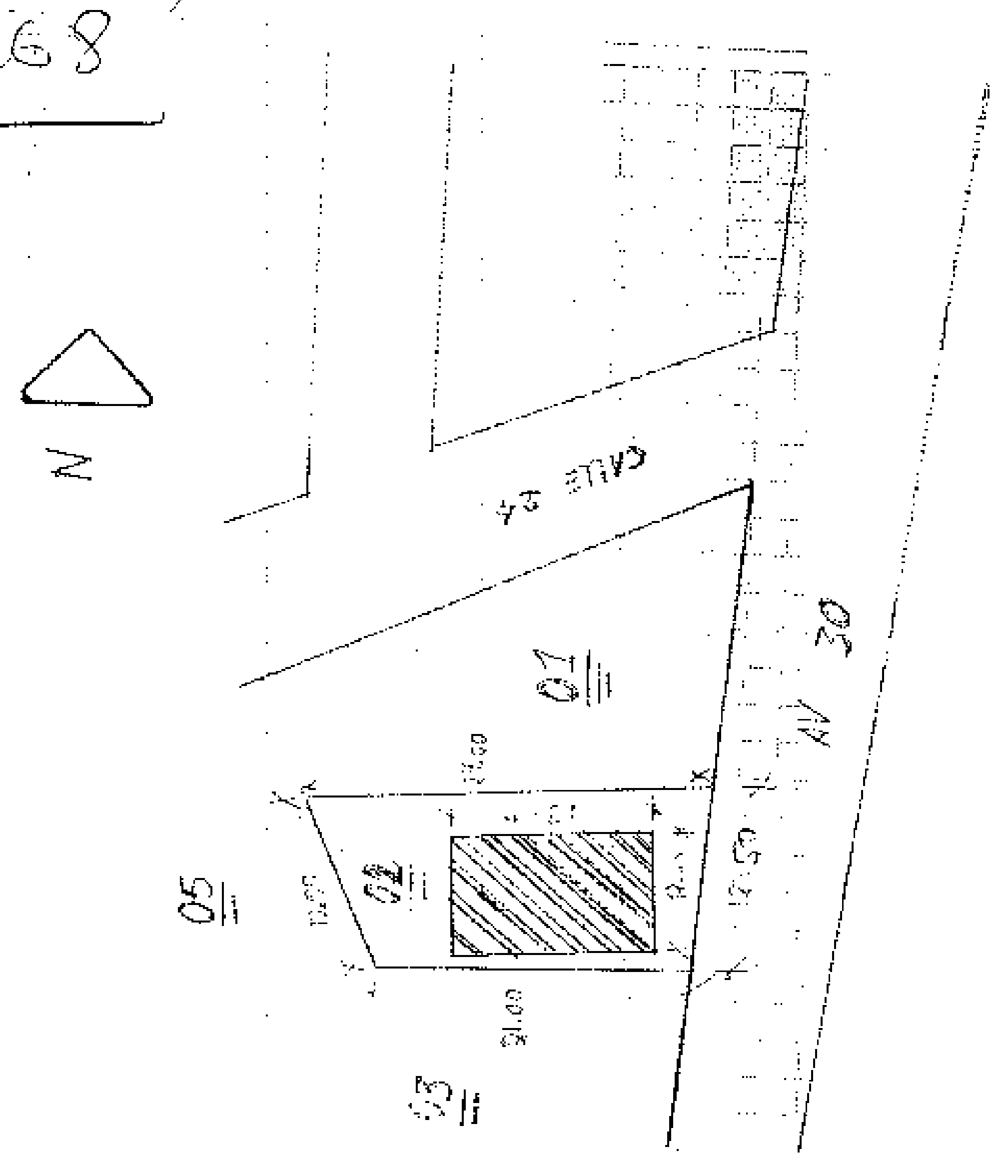

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [✓] UN SOLO PROPIETARIO	1 [✓] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA	2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS	3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
	4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONERÍA: ✓ — CÓDIGO

APELLIDOS: SUSSMAN HIDROVO — NOMBRES: FRANKLIN / WALTER EDMUNDO

TITULO DE PROPIEDAD: Fecha 30-XII-86 — Notaría: 3ra Cuenca

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO
1	1	107
1	2	107

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 (bloque modular vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña, cade (paja), madera, zinc, eternit, tejas, hormigón
- VENTANAS
- AGUA: no tiene, incompletas, completas
- SANITARIOS: no tiene, incompletos, completos
- EQUIPO ESPECIAL: no tiene, casa de 2º orden, casa de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento: 23/10/97 — FECHA — L/G — NOMBRE DEL EMPADRONADOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR — FIRMA

PO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROFIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ① no ② si

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DATOS GENERALES

7 ZONA DE... DEL SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA ...

DIRECCION

AVENIDA 20

DATOS DEL LOTE

FRENTES — NUMERO DE CALLES A LAS QUE EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE

1	[ ]	LOTE INTERIOR
2	[ ]	POR PASAJE PEATONAL
3	[ ]	POR PASAJE VEHICULAR
4	[ ]	POR CALLE
5	[X]	POR AVENIDA
6	[ ]	POR EL MALECON
7	[ ]	POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE — METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑭ MATERIAL DE LA CALZADA

1	[ ]	TIERRA
2	[\]	LASTRE
3	[ ]	PIEDRA DE RIO
4	[ ]	ADOQUIN
5	[ ]	ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA

1	[ ]	NO TIENE
2	[ ]	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3	[ ]	DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE

1	[ ]	NO EXISTE
2	[✓]	SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO

1	[ ]	NO EXISTE
2	[ ]	SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA

1	[ ]	NO EXISTE
2	[X]	SI EXISTE RED AEREA
3	[ ]	SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO

1	[ ]	NO EXISTE
2	[ ]	INCANDECENTE
3	[X]	DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE — 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

㉑ DESAGUE — 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD — 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (decimales)

㉔ PERIMETRO

㉕ LONGITUD DEL FRENTE

㉖ NUMERO DE ESQUINAS [1]

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

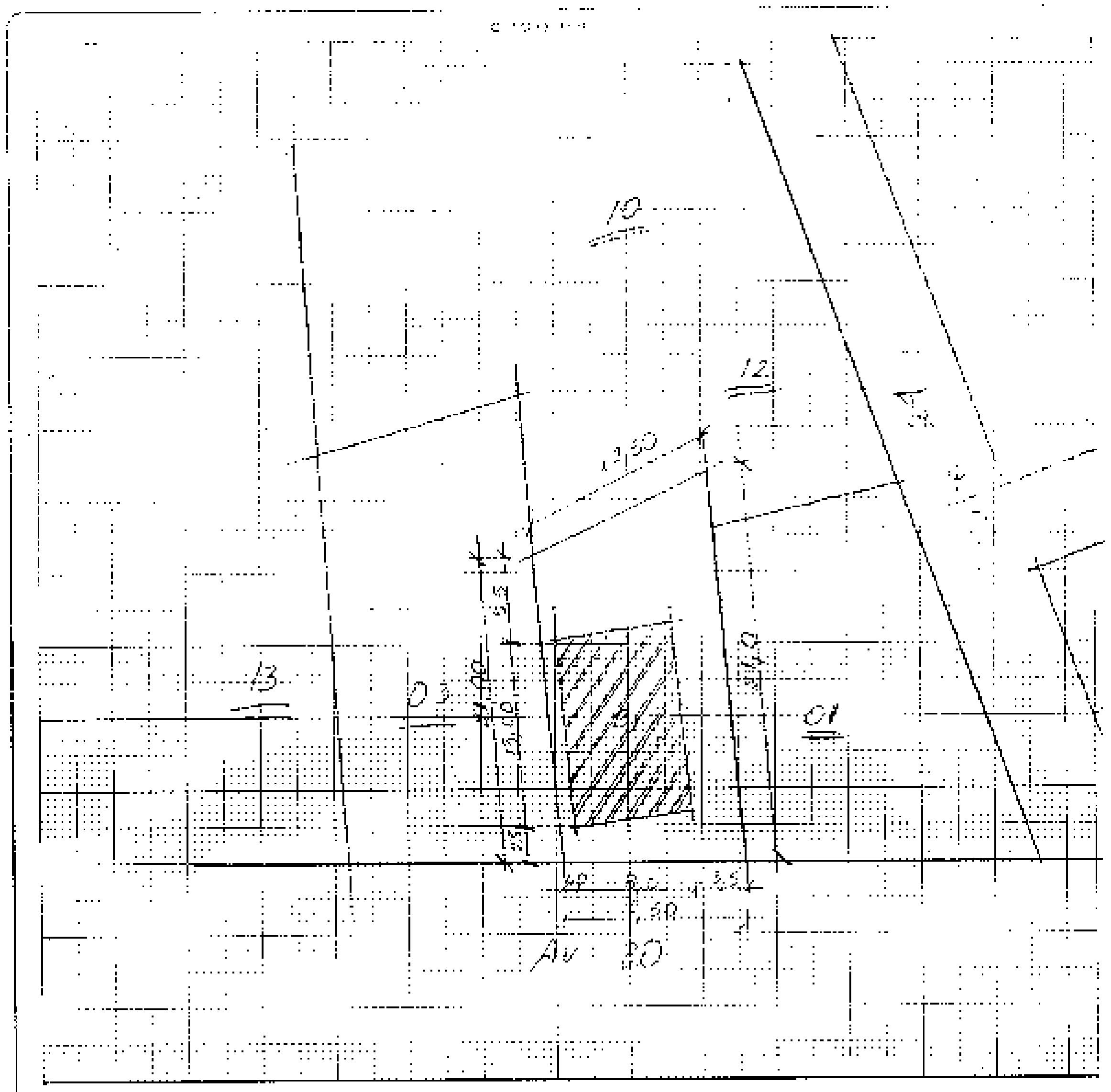

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ sin edificación 1 [ ] / con edificación 2 [ ]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘ sin uso 1 [ ] / el mismo que la construcción 2 [ ] / otro uso 3 [ ]

㉙ otro uso — nombre — código

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES [1]

observaciones

13-12-96

1012

VIENE DE OTRA FICHA

MODO DE PROPIEDAD

- 1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
- 2 [ ] HERENCIA INDIVISA
- 3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

- 1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
- 2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
- 3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
- 4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE) ______

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD notaría	fecha
✓	DELGADO SUSSMANN	VERONICA, WALTER, ALEX, HANS		3ª (LOS SAMANES)	22-VII-75

CODIGO [1]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera t.)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o entablado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 sí tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 0101	4 [X]	5 [X]	5 [X]	4 [X]	7 [X]	1 [X]	7 [X]	2 [X]	2 [X]	1 [X]	1 [X]	(53) 1.[illegible]
(54) 1	(55) 2	(56) 0104	4 [X]	5 [X]	5 [X]	4 [X]	7 [X]	1 [X]	7 [X]	3 [X]	3 [X]	1 [X]		(68)
(69)	(70)	(71)												(83)
(84)	(85)	(86)												(98)
(99)	(100)	(101)												(113)
(114)	(115)	(116)												(128)
(129)	(130)	(131)												(143)
(144)	(145)	(146)												(158)
(159)	(160)	(161)												(173)
(174)	(175)	(176)												(188)
(189)	(190)	(191)												(203)
(204)	(205)	(206)												(218)
(219)	(220)	(221)												(233)
(234)	(235)	(236)												(248)
(249)	(250)	(251)												(263)
(264)	(265)	(266)												(278)

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)					
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION					

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
[illegible]			24-Julio-85	FRANCISCO CEVALLOS	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
22-07-85	[illegible]	[signature]	5 Agosto 85	Susana [illegible]	[signature]

observaciones: [illegible]

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

27/03/14

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA

5ta COPIA

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES No. 1867
OTORGADA POR:	WALTER SUSSMAN HIDROVO Y JEANETTE DELGADO SUAREZ
A FAVOR DE:	VERONICA, WALTER PAUL, ALEX LEOPOLDO SUSSMANN DELGADO
CUANTÍA:	$/. 59'994.899.00

Manta, a 24 *de* MARZO *de 2.01* 4

NÚMERO (1.867)

CONTRATO DE: PRIMERA PARTE: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. DONACIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIALES.- Y SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO.- OTORGADO POR LOS SEÑORES WALTER EDMUNDO SUSSMANN HIDROVO Y JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ, SEÑORITA VERONICA ELIZABETH SUSSMAN DELGADO, SEÑOR WALTER PAUL Y EL MENOR ALEX LEOPOLDO SUSSMANN DELGADO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA NUNILA EUGENIA HIDROVO ZAMBRANO DE SUSSMANN. -

CUANTÍA: S/. 59`994.899,oo. -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen, por una parte, los señores Ingeniero **Walter Edmundo Sussmann Hidrovo** y **Jeanette Magdalena Delgado Suárez**, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad de bienes que entre sí han formado; y, por otra, la señora **Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano de Sussmann**, únicamente estipulando a nombre y en representación de la señorita **Verónica Elizabeth Sussmann Delgado** del **señor Walter Paul Sussman Delgado** y del menor de edad **Alex Leopoldo Sussmann Delgado**. Los otorgantes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación

doy fe. – Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura simultánea de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD, DONACIÓN Y RENUNCIA DE GANACIALES Y DE CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO, HABITACIÓN Y USUFRUCTO,** me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de liquidación de sociedad conyugal, adjudicación y renuncia de gananciales , y constitución de derechos de uso, habitación y usufructo, que se celebra al tenor de las cláusulas que a continuación se enuncian: **PRIMERA PARTE: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DONACIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIALES. – CLAÚSULA PRIMERA:** Comparecen a la celebración de esta primera parte del presente instrumento público los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y doña Jeanette Magdalena Delgado Suárez, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, Ambos por sus propios y personales derechos, así como por los que ostentan en la sociedad de bienes que entre sí han formado en virtud de la relación sentimental que anteriormente les unía. – **CLAÚSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES: A)** Mediante sentencia ejecutoriada dictada el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, a las ocho horas y tres minutos, por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí con sede en esta ciudad de Manta, Abogado Stalin Villacís Chávez, debidamente inscrita en el Registro Civil, se disolvió por divorcio la sociedad conyugal existente entre los señores Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez. – **B)** Dentro del referido régimen de la sociedad conyugal formada por los comparecientes, se adquirieron los siguientes activos y se asumieron los siguientes pasivos: ACTIVOS. **B.1.** Un lote de terreno

signado con el No. 7 de la manzana "H" y casa de hormigón armado allí existente, ubicado en la Urbanización Los Algarrobos de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, 12 metros y lindera con Av. 31, por atrás, 12,20 metros y lindera con el lote No. 3 de la misma manzana, por el costado derecho, 25 metros y lindera con el lote No. 8; y, por el costado izquierdo, 26 metros y lindera con el lote No. 1 de la misma manzana. Este lote de terreno tiene una superficie total de 308 metros cuadrados. Dicho bien se halla al momento gravada con hipoteca abierta a favor del Banco Pichincha C.A., inscrita con fecha 22 de enero de 1997. **Historia de dominio:** Este bien lo adquirió el señor Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, en su estado civil de casado, por compra hecha a los señores Franklin Eduardo Rivera Vera y señora, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Manta, el 29 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 08 de enero de 1987. **B.2.** Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Norte, 32,40 metros y linera con calle pública sin nombre; por el Sur, 32,70 metros con terrenos de propiedad de la señora María Teresa Ruperti de Bilbao; por el Este, 22 metros y lindera con Calle 20; y, por el Oeste, 22 metros y lindera con terrenos de propiedad de la señora Senovia Alvia. Este lote de terreno tiene una superficie de 694,10 metros cuadrados. **Historia de dominio**: Este lote de terreno lo adquirió el señor Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, casado, por compra hecha al señor César Bustos Loor mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Manta el 05 de noviembre de 1987, inscrita el 07 de enero de 1988. – **B.3.** Un terreno ubicado en el barrio Altagracia de esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del

mismo nombre, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son los siguientes: por el frente, calle pública con 10 metros; por atrás, propiedad de la señora Virginia Célleri Olives con 10 metros; y, por el costado derecho, propiedad del vendedor con 21 y medio metros; y, por el costado izquierdo, propiedad de la señora María Auxiliadora Delgado con 22 y medio metros. **Historia de dominio:** Este lote de terreno lo adquirió la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, casada, por compra hecha al señor Héctor Pedro Delgado Reyes mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto de 1988 ante la Notario Primero de Manta, inscrita el 09 de agosto del mismo año. – **B.4.** Una oficina signada con el No. 603, ubicada en el sexto piso del edificio ahora denominado Filanbanco, antes Banco de los Andes, situado en la Calle 7 entre Avs. 4 y 5 de esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por arriba, 52,10 metros cuadrados con oficina 703; por abajo, 52,10 metros cuadrados con oficina 503; por el Norte, 0.90metros con instalaciones y 5.5 metros con oficina 604; por el Sur, 8 metros con oficina 602; por el Este, 7,60 metros con fachada Oeste, 0.90 metros con ducto de instalaciones, 5.20 metros con circulación; y, por el Oeste, 18,50 metros con fachada Oeste. Esta oficina tiene un área total de 52,10 metros cuadrados, y una alícuota del 1,15 por ciento. **Historia de dominio:** Este bien lo adquirieron los comparecientes por compra hecha a la Compañía Aldebarán S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Manta el 21 de diciembre de 1992, inscrita el 23 de los mismos mes y año. Sobre este bien se halla inscrito un gravamen de hipoteca abierta a favor del antes Banco de los Andes, ahora Filanbanco, con fecha 23 de diciembre de 1992. – **B.5.** Un departamento ubicado en el edificio de propiedad horizontal denominado INTI-HUASI, situado en la

Calle Ladrón de Guevara número cuatrocientos veintiséis y Calle Barcelona de la ciudad de Quito, Parroquia La Floresta, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuya clave catastral es el No. 1020602013. **Historia de dominio:** Este bien fue adquirido por compra hecha a los señores Rafael Carolfilis Centeno y Argentina Hernández de Carofilis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. **B. 6.** Una propiedad ubicada en el sitio Tangarial de la Parroquia Cojímíes, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, donde existe construida una piscina camaronera de ONCE HECTAREAS, con toda su infraestructura, maquinarias e instalaciones propias de una camaronera, cuyos linderos son los siguientes: por el norte, con Ing. Walter Sussmann Hidrovo y Fanny Sussmann de Cedeño; por el Sur, con manglar y Estero Don Pepe; por el Este, manglar y Carlos Cherne; y por el Oeste, con Pedro Delgado e Ing. Walter Sussmann. **Historia de dominio:** Esta propiedad la posee como concesión y ocupación de zonas de playas y bahía, otorgada por la Armada del Ecuador, a través de la Capitanía del Puerto de Bahía de Caráquez, a favor del señor Ing. Walter Edmndo Sussmann Hidrovo, encontrándose actualmente al día en el pago de ocupación de zona de playa y bahía, hasta el año de mil novecientos noventa y ocho. – **B.7.** Los derechos y acciones fincados en un lote de terreno ubicado en la jurisdicción de la Parroquia Cojimíes, antes Cantón Sucre, ahora Pedernales, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte y por el Sur, propiedad de Pedro Delgado Reyes; por el Este, con manglares del Río Cojimíes; y, por el Oeste, con terreno de playa de propiedad del ingeniero Jorge Alberto Jaramillo Arguello en una hectaárea. Este lote de terreno tiene una cabida de OCHO HECTAREAS. – **Historia de dominio:** La propiedad antes descrita fue adquirida al Ingeniero Jorge Alberto Jaramillo Arguello por el Ingeniero

Walter Edmundo Sussman Hidrovo, de estado civil casado, y la señora Fanny Sussmann de Cedeño, asimismo de estado civil casada, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre. – **B.8.** Una propiedad ubicada en el sitio Rio Veche de la Parroquia Cojimíes, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, que tiene una superficie total de SEIS CUADRAS, comprendida dentro de los siguientes linderos: por el frente, Río Agua Fría; por atrás, con Segundo Bone Villegas; por el costado derecho, con Pablo Montehermoso; y por el costado izquierdo, con Calendario Ortiz. **Historia de dominio:** Esta propiedad ha sido adquirida por compra a la señora Rosa Elena Cagua y sus hijos María Mercedes, Manuela Virginia, José Eulogio, Simón Bolívar, Víctor Antonio, Narcisa Yolanda y Ricardo Daniel Solórzano Cagua, según escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el dieciocho de agosto del mismo año. – **B.9.** Una propiedad ubicada en la Parroquia Cojimíes, cantón Pedernales, Provincia de Manabí, que tiene una superficie total de SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTE (75.20) HECTAREAS, comprendida dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con pantano en 350,oo metros rumbo S 21-05E. Pompilio Panezo en 290,00 metros rumbo PP.N. 85-00E. 285,oo metros rumbo O.N. 35-44 y 185,oo metros rumbo s.59-29e. 160,oo metros rumbo P.N. 35-44; por el Sur, Río Cheve en 430,00 metros rumbo N 10-00W, 321,oo metros rumbo N 11-56W. 147,oo metros rumbo N82-33W. 338,oo metros rumbo N42-26W. 321,oo metros rumbo S 89-30W; por el Este, Leonardo Sussmann Farías en 395,oo metros rumbo S 10-00E. 596,oo metros rumbo Ps. 5-

39E. 383,oo metros S 24-12 E; y, por el Oeste, zona de pantanos en 720,oo metros rumbo S 06-30 E. **Historia de dominio:** Esta propiedad ha sido adquirida por adjudicación del IERAC mediante providencia dictada en la ciudad de Quito con fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, protocolizada en la ciudad de Bahía de Caráquez en una de las Notarias Públicas, e inscrita el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. – **B.10.** Una camioneta marca Chevrolet año 1992, tipo pick-up, tonelaje 2.00, cilindraje+ 2254, color beige, modelo Luv, camioneta cabina simple, motor No. 4ZD1147760, chasis No. TFS16FL927100104, placas MCD-736. – **B.11.** Un vehículo clase jeep, tipo Trooper, marca Chevrolet, modelo Trooper DLX, tonelaje 0.75, cilindraje 2.000 cc, color café, motor No. 771461, chasis No. UBS13CLK-4475447, placas MBT-577. – **B.12.** Un vehículo marca Suzuki, tipo coupe, clase automóvil, color verde, motor No. G10-362273, chasis No. SF3102H4423, placas MCD-737. – **PASIVOS: B.13.** Un préstamo concedido en el Banco del Pichincha C.A., Sucursal Manta, por un monto de quinientos ochenta millones de sucres, el mismo que se encuentra garantizado con una hipoteca abierta del bien inmueble descrito en el apartado identificado como B.1. que antecede. – **C)** Finalmente, de acuerdo a los documentos que se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, consta que el señor Notario Tercero de Manta ha concedido la correspondiente insinuación de acuerdo a la facultad contemplada en las reformas a la Ley Notarial en vigencia, a fin de que pueda instrumentarse la presente escritura de adjudicación de bienes por su valor total a título gratuito, a favor de nuestros tres hijos, de los cuales dos son mayores de edad y el otro es menor de edad, por ser ésta una verdadera donación, de acuerdo como lo prescribe el Art. 1444 del Código Civil. – **CLAÚSULA TERCERA. – LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

CONYUGAL, CONVENIO Y DONACIÓN: Por convenir a los mejores intereses de las partes, los comparecientes en su calidad de copropietarios, voluntariamente y de mutuo acuerdo, tienen a bien realizar, como en efecto realizan, la presente liquidación de sociedad conyugal, convenio y donación de conformidad con las siguientes estipulaciones: **ACTIVOS. UNO:** El terreno signado con el No. 7 de la manzana "H" de la Urbanización Los Algarrobos, y casa de hormigón armado allí existente, de esta Parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, medidas y más especificaciones constan determinados en el apartado identificado como ACTIVO B.1. de la claúsula segunda que antecede, les corresponderá por igual a la **señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado, al señor Walter Paul Sussmann Delgado y al menor Alex Leopoldo Sussmann Delgado,** respectivamente. – **DOS:** El lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, señalado en el apartado identificado como ACTIVO B.2. de la claúsula (sic) inmediata anterior, les corresponderá en un 50% y por partes iguales a cada uno de los señores Walter Edmundo Sussman Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, cuyo fraccionamiento y delimitaciones serán así: Para la señora Jeanette Delgado Suárez, Le corresponde el cincuenta por ciento del indicado inmueble, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: por el frente, once metros y lindera con la Calle Veinte; por atrás, once metros y lindera con propiedad de la señora Senobia Alvia; por el costado izquierdo, treinta y dos metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública; y, por el costado derecho, treinta y dos metros cuarenta centímetros y lindera con lote de terreno que le corresponderá por este reparto al Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo. Este terreno tiene un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15950

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15950:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotizacion Los Algarrobos perteneciente a la parroquia y Cantón Manta, signado con el numero SIETE de la manzana "H" y la casa tipo villa de hormigón armado edificado en parte del mismo terreno. Con los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros y linderando con la Avenida treinta y uno. POR ATRAS: Doce metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno numero tres de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero ocho de la misma manzana. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiséis metros y linderando con el lote de terreno numero uno de la misma manzana. Con una superficie total de Trescientos Ocho Metros Cuadrados Cincuenta y Cinco Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.630	13/12/1985	4.376
Compra Venta	Compraventa	14	08/01/1987	38

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 13 de diciembre de 1985

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 4.376 - **Folio Final:** 4.378
Número de Inscripción: 1.630 **Número de Repertorio:** 2.076
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote numero Siete de la Manzana H., de la Urbanizacion Los Algarrobos de la P a r r o q u i a y C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Comprador	09-05641999	Rivera Vera Franklin Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011536	Banco de Los Andes C A		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 08 de enero de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 - Folio Final: 40
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 16
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de diciembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Urbanización Los Algarrobos perteneciente a la parroquia y cantón Manta, signado con el número Siete de la manzana "H" y la casa tipo villa de hormigón armado edificada en parte del mismo terreno. Con una superficie total de Trescientos ocho metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028518	Sussmann Hidrovo Walter Edmundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028516	Rivera Vera Franklin Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028517	Saltos Arcentales Gladys Solanda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1630	13-dic-1985	4376	4378

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:15:35 del viernes, 21 de marzo de 2014

A petición de: Veronica Sussmann

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ing. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15949

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la oficina numero SEISCIENTOS TRES, ubicado en el sexto piso del edificio Banco de los Andes, que se encuentra ubicado en la calle siete entre las Avenidas cuatro y cinco de la Parroquia Manta del cantón Manta, que se describe así. AREA, cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados. ALICUOTA; uno punto quince por ciento. ARRIBA: cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados con oficina setecientos tres; ABAJO: cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados con oficina quinientos tres. NORTE, cero punto noventa metros con ducto instalaciones cinco punto cinco metros con oficina seiscientos cuatro. SUR, ocho metros con oficina seiscientos dos. ESTE, siete metros sesenta centímetros con fachada este. OESTE, cero punto noventa metros con ducto de instalaciones cinco metros veinte centímetros con circulación, oeste dieciocho metros cincuenta centímetros con fachada oeste. SOLVENCIA .EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.703	22/08/1991	4.769
Compra Venta	Compraventa	2.554	23/12/1992	1.908

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 22 de agosto de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.769 - Folio Final: 4.770
Número de Inscripción: 1.703 Número de Repertorio: 3.036
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de agosto de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Inmueble ubicado en la interseccion de las calles cuarta y septima signado con el numero setecientos once del

C a n t o n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004734	Compañía Aldebaran S A		Manta
Vendedor	80-0000000011536	Banco de Los Andes C A		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	17	13-may-1991	164	166

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 23 de diciembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.908 - Folio Final: 1.909
Número de Inscripción: 2.554 Número de Repertorio: 5.080
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de diciembre de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAENTA - HIPOTECA ABIERTA Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA.- Sobre la oficina número SEISCIENTOS TRES ubicada en el sexto piso del Edificio Banco de los Andes, que se encuentra ubicado en la calle siete entre las Avenidas Cuatro y cinco en la Parroquia Manta del Cantón Manta. Área. Cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados. Alicuota: Uno punto quince por ciento.Con fecha 23 de Diciembre de 1992, tiene inscrito Hipoteca Abierta y cancelación parcial de Hipoteca a favor del Banco de los Andes. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 28 de Abril de 1999, bajo el n. 237, autorizada el 17 de Febrero de 1999 ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Publico Tercero de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028515	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Casado	Manta
Comprador	80-0000000028514	Sussman Hidrovo Walter Edmundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004734	Compañia Aldebaran S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1703	22-ago-1991	4769	4770

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:16:07 del viernes, 21 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Vigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

No. Certificación: 111622

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de marzo de 2014 *No. Electrónico:* 20602

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-20-02-000*

Ubicado en: *LT. 7 MZ- H CALLE 24 AVE. 30 LOT. LOS ALGARROBOS*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *308,55* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1702866474	*SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO Y JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**23141,25**
CONSTRUCCIÓN:	**54218,02**
	77359,27

Son: *SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE. SUSSMANN DELGADO VERONICA Y HNOS

No. Certificación: 111623

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20601

Fecha: 20 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-82-02-019*

Ubicado en: *ED.TORRE CENTRO OF. 603*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*52,10*	***M2***
Área Comunal:	*6,8400*	***M2***
Área Terreno:	*4,0600*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1702366474	*SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO Y JEANETTE MAGDALENA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**1624,00**
CONSTRUCCIÓN:	**19450,20**
	21074,20

Son: *VEINTIUN MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE: SUSSMANN DELGADO VERONICA Y HNOS

--Impreso por: [illegible] 20/03/2014 15:52:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0063466

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO Y JEANETTE MAGDALENA ubicada ED. TORRE CENTRO OF. 603 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE $21074.20 VEINTE UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 20/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

AFIGUEROA

Manta, 20 de MARZO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0063467

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO Y JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ ubicada LOTE 7 MZ-H CALLE 24 AV. 30 LOT. LOS ALGARROBOS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE $77359.27 SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 27/100 la cantidad de DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

Manta, ____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

20 DE MARZO 2014

Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 259959

3/20/2014 12:24

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-02-62-32-019	4,09	$ 10 180 20

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SUSSMANN DELGADO VERONICA YANOS	

3/12/2014 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
ED TORRE CENTRO OF 603	2014	135424	259959

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 5,31	($ 0,32)	$ 4,99
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,74		$ 1,74
MEJORAS 2012	$ 1,29		$ 1,29
MEJORAS HASTA 2013	$ 33,37		$ 33,37
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,28		$ 2,28
TOTAL A PAGAR			$ 43,67
VALOR PAGADO			$ 43,67
SALDO			$ 0,00

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 259956

3/12/2014 12:32

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-09 20-02-000	300,00	$ 79 337 20

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 24 AVE 33	2014	135423	259956

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
SUSSMAN ZAMBRANO WALTER EDMUNDO	1702856474

3/12/2014 12:06 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 58,67	(-$ 2,38)	$ 57,29
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 13,46		$ 13,46
MEJORAS 2012	$ 7,45		$ 7,45
MEJORAS HASTA 2013	$ 46,58		$ 46,58
TASA DE SEGURIDAD	$ 27,77		$ 27,77
TOTAL A PAGAR			$ 152,55
VALOR PAGADO			$ 152,55
SALDO			$ 0,00

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia del original
DPTO. DE RECAUDACION
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Recaudador
Sra. Rosario Riera

CIUDADANIA 1309891586-6

SUSSMANN DELGADO ALEX LEOPOLDO

MANABI/MANTA/TARQUI

17 ENERO 1997

002- 0012 00412 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1997

ECUATORIANO****** S2553/1998

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WALTER EDMUNDO SUSSMANN S

JEANETTE MAGDALENA DELGADO S

MANTA 23/09/2010

23/09/2022

V333544 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

097

097 - 0053 1309891586

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUSSMANN DELGADO ALEX LEOPOLDO

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130915256-7

SUSSMANN DELGADO VERONICA ELIZABETH

MANABI/MANTA/TARQUI

22 NOVIEMBRE 1978

008- 0070 02654 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1978

ECUATORIANA***** V1333I1222

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WALTER EDMUNDO SUSSMANN H

JEANETTE MAGDALENA DELGADO S

MANTA 31/10/2012

31/10/2024

0112070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097

097 - 0024 1309152567

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUSSMANN DELGADO VERONICA ELIZABETH

MANABI

PROVINCIA MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA

CANTÓN PARROQUIA

1 ZONA

(L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

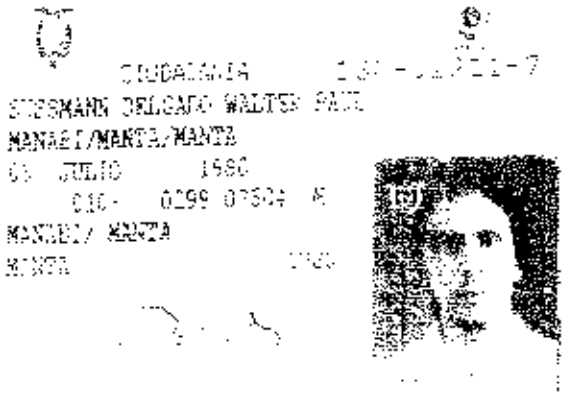

CIUDADANIA 13[illegible]7-7
SUSSMANN DELGADO WALTER PAUL
MANABI/MANTA/MANTA
03 JULIO 1990
010- 0299 07504 M
MANABI/ MANTA
MANTA

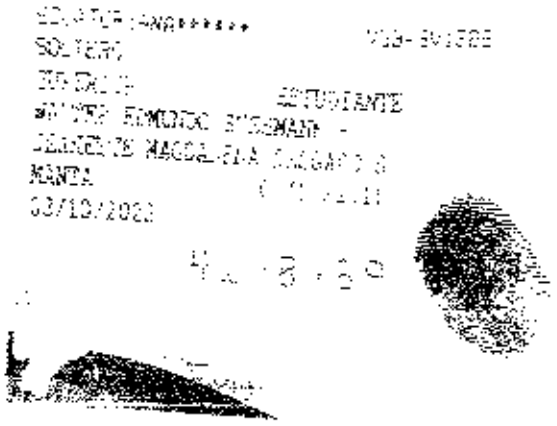

[illegible]
SOLTERO
[illegible] ESTUDIANTE
[illegible] SUSSMANN -
[illegible]
MANTA
03/10/2023

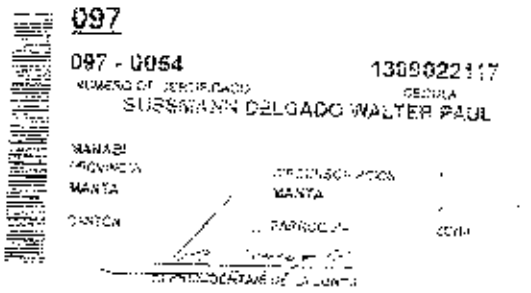

097

097 - 0054 1308022117
NUMERO DE INSCRIPCION CEDULA
SUSSMANN DELGADO WALTER PAUL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
ZONA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
JUNTA

Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIEMTROS CUADRADOS.- Para el Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, le corresponderá el otro cincuenta por ciento de dicho inmueble, y que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el frente, con once metros y lindera con Calle Veinte; por atrás once metros y lindera con propiedad de la señora Senobia Alvia; por el costado izquierdo, treinta y dos metros cuarenta centímetros y lindera con terreno que le corresponde por este reparto a la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez; y, por el costado, treinta metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la señora María Teresa Ruperti de Bilbao. Este terreno tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **TRES:** El lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de esta ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, a que se refiere el apartado que se identifica como ACTIVO B.3. de la claúsula segunda anterior, le corresponderá a la señora **Jeanette Magdalena Delgado Suárez. - CUARTO:** La oficina signada con el No. 603 ubicada en el sexto piso del edificio Filanbanco, antes Banco de los Andes, de esta misma ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, cuyos linderos, medidas, área y demás especificaciones constan señalados en el apartado identificado como ACTIVO B.4. de la claúsula segunda que antecede, les corresponderá en partes iguales a la señora **Verónica Elizabeth Sussmann Delgado, al señor Walter Paul Sussmann Delgado y al menor de edad Alex Leopoldo Sussmann Delgado. - CINCO**: Un departamento ubicado en el edificio constituido en propiedad horizontal denominado INTI-HUASI, situado en la Parroquia La Floresta del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyas características constan

en el apartado identificado como ACTIVO B.5. de la claúsula anterior, les corresponderá en partes iguales a la señorita **Verónica Elizabeth Sussmann Delgado, al señor Walter Paul Sussmann Delgado y al menor Alex Leopoldo Sussmann Delgado. - SEIS:** Una propiedad ubicada en el sitio Tangarial de la Parroquia Cojimíes, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, donde existen construidas unas piscinas camaroneras, con todas las instalaciones y maquinarias allí existentes, de una cabida de ONCE HECTAREAS, cuyos detalles constan señalados en el apartado que se identifica como ACTIVO B.6. de la claúsula segunda anterior, la misma que le corresponderá a la señora Jeanette Magdalena Delgado Suarez. - SIETE: Los derechos y acciones referentes al lote de terreno ubicado en la jurisdicción de la Parroquia Cojimíes, antes Cantón Sucre, ahora Pedernales, Provincia de Manabí, descrito en el apartado identificado como ACTIVO B.7. de este mismo instrumento, le corresponderán a la señorita **Verónica Elizabeth Sussmann Delgado** en un porcentaje equivalente a UNA HECTAREA aproximadamente de dicha propiedad, pues la misma ha sido adquirida también por la señora Fanny Sussmann de Cedeño juntamente con el Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, quien por esta razón se compromete y obliga a otorgar la correspondiente escritura pública de donación de derechos y acciones a favor de su prenombrada hija mayor de edad, señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado. - **OCHO**: La propiedad ubicada en el sitio Río Veche de la Parroquia Cojimíes, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, que tiene una cabida de SEIS CUADRAS, cuyos detalles constan señalados en el apartado identificado como ACTIVO B.8. de la claúsula segunda que antecede, le corresponderá al señor Ingeniero **Walter Edmundo Sussmann Hidrovo. - NUEVE**: La propiedad ubicada en la Parroquia Cojimíes del Cantón Pedernales, Provincia de

Manabí, que tiene una cabida de SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTE HECTAREAS, cuyos detalles constan señalados en el apartado identificado como B.9 de la claúsula segunda que antecede, le corresponderá al señor Ingeniero **Walter Edmundo Sussmann Hidrovo. - DIEZ:** La camioneta de placas MCD-736, marca Chevrolet, a que se refiere el apartado que se identifica como ACTIVO B.10. de la claúsula que antecede, le corresponderá al señor Ingeniero **Walter Edmundo Sussmann Hidrovo. - ONCE:** El vehículo clase jeep, tipo Tropper, marca Chevrolet, de placas MBT-577, a que se refiere el apartado que se identifica como ACTIVO B.11. de la claúsula segunda anterior, le corresponderá a la señora **Jeanette Magdalena Delgado Suárez.- DOCE:** Un vehículo marca Suzuki, clase automóvil, de placas MCD-737, a que se refiere el apartado que se identifica como ACTIVO B.12. de la claúsula segunda anterior, le corresponderá a la señorita **Verónica Elizabeth Sussmann Delgado. - <u>PASIVO:</u>** En cuanto al pasivo señalado en el apartado que se identifica como PASIVO B.13. de la claúsula segunda que antecede, el pago total de dichas acreencias, por concepto de capital, intereses, mora y demás gastos, serán de única y personal cuenta del señor **Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo** quien bajo juramento desde ya se compromete, en primer lugar, a que en caso de incumplir con el pago de dichos valores a sus acreedores y de ser ejecutadas las respectivas garantías, repondrá a los beneficiarios en los derechos reales y personales de los bienes gravados, con otros bienes de igual especie, calidad y valor en forma inmediata, sin necesidad de requerimiento alguno, y en segundo, donará a favor de sus hijos todos los bienes que de pasado, presente o de futuro reciba a cualquier título, incluso como donación o asignación. - Los otorgantes, señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado

Suárez, en forma libre, voluntaria e irrevocable, expresan su total aceptación a los términos, convenciones y adjudicaciones que antecede, por así ser su actual y definitiva decisión, por lo que dan a este instrumento la calidad de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. - **CLAÚSULA CUARTA.- RENUNCIA DE GANANCIALES:** Por lo antes expuesto, los otorgantes señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, renuncian expresamente a los gananciales a que de pasado, de presente o de futuro pudieran tener derecho en esta partición y, por consiguiente, transfieren recíprocamente entre sí el cincuenta por ciento que les corresponde del dominio y posesión de los bienes asignados a cada uno, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, alicuotas y demás que les son anexos, sin reservarse para sí derecho y/o acción alguna de ninguna naturaleza, salvo las estipulaciones que se enuncian en claúsulas posteriores. - **CLAÚSULA QUINTA.- CUANTIA:** El valor asignado por las partes a los activos que previamente se han señalado es la de : S/. 59´994.899,oo sucres, y el valor que corresponde a los pasivos es de: S/ 580´000.000,oo sucres. - **CLAÚSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN:** Comparece la señora Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano de Sussmann, en nombre y representación de la señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado, del señor Walter Paul Sussmann Delgado y del menor Alex Leopoldo Sussmann Delgado, con el único propósito de aceptar a favor de los prenombrados hermanos Sussmann Delgado la adjudicación de bienes hecha en claúsulas anteriores, según a cada uno corresponda, y de acuerdo con las convenciones que a continuación se enuncian. - **SEGUNDA PARTE. - CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO, USUFRUCTO Y HABITACION. - CLAÚSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben esta segunda parte del

PASIVO
terminar
/ a favor
irse con
es como
ificados
a como
ructuará
a y por
Walter
uraleza
bienes
ncuenta
n en la
) B.B.;
e este
Walter
mo la
e y en
elgado
nes y
artes.
lgado
o que

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

Nº 5/8

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES:

CUANTIA: MANTA,

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

Doce unidades protocolizadas (12.12.5

COPIA

SEÑOR NOTARIO:

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE PROTOCOLIZAR EL SIGUIENTE CERTIFICADO OTORGADO POR LA CAPITANIA DEL PUERTO DE BAHIA DE CARAQUEZA FAVOR DEL SEÑOR ING. WALTER SUSSMAN HIDROVO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OCUPACION DE ZONAS DE PLAYAS Y BAHIA,CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1.998. SOBRE LA CONCESION QUE ESTA UBICADA EN EL SITIO TANGARIAL, PARROQUIA COJIMIES DEL CANTON PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABI. SOBRE UNA AREA DE 11.00 HECTAREAS. PARA EL USO DE CAMARONERA. ASI COMO EL COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA OTORGADO.

LA PRESENTE PETICION LA HAGO AMPARADO EN LO QUE PRESCRIBE EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,EN VIGENCIA.

JUSTICIA, ETC.

AB. OTTO PALACIOS CASTILLO.
MATRICULA # 476.Col.Abgs-Manabi.

DOY FE: Que a petición escrita de parte interesada por el señor Abogado Otto palacios Castillo proto colizo los documentos que adjunta y confiero los Testimonios solicitados. Manta, Septiembre 03 de - 1998 . - EL NOTARIO . -

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Calle 7 entre Av. 24 de Mayo y Av. 3 Edificio Filanbanco Of. 402 4to. piso
Telfs: 612-899 / 626-308 Fax: 625-540
MANTA - MANABI -ECUADOR

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO

Doc ...

(1 ... de ...)

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

CAPITANIA DEL PUERTO DE BAHIA DE CARAQUEZ

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA: CAPBAH   No 3072

R.U.C. 1760000740C04

USUARIO (Contribuyente): SR. SUSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO C.I. 170266647-4   FECHA: 29-ABR-98

CONCEPTOS	VALORES PARCIALES	VALORES TOTALES
Por lo siguiente: RENOVACION DE O.Z.P. DEL AÑO 1998		
DE 11.00 HAS. PARA CAMARONERA EN		
EL SITIO: TARGARIAL PQUIA. COJIMIES		
CANTON PEDERNALES PROVINCIA DE MANABI		143.726,oo
INTERES 17.24%		24.778,oo
SOLICITUD No. 90603		500,oo

CANCELADO

29 APR 1998

Son: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 * * * ********************************* sucres   CF $ 200,oo

CHEQUE ______ (Banco Número)   VALOR S/. ______

EFECTIVO S/. 169.204,oo

SGOP. FIALLOS J.	EMCIT FLOR BERMUDEZ	X	CAPITAN DANNY ...
Facturador	Recaudador	Usuario (Contribuyente)	Jefe del Reparto

Visto Bno.

BASES LEGALES: 1) AM - MINDEF Nº 2790 Diciembre 22/89 - R.O. Nº 346 Diciembre 29/89 - AM Nº 563

2) AM - MINDEF Nº 861 Abril 13/92 R.O. Nº 924 Abril 28/92

3) Código de Policía Marítima.

4) Resoluciones del C.N.M.M.P.

DIGMER 201

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

CAPITANIA DEL PUERTO DE BAHIA DE CARAQUEZ
BAHIA

EL SUSCRITO TNNV UN [illegible] PIEDRA AGUIRRE, CAPITAN DE[L PUERTO]
DE BAHIA DE CARAQUEZ, E INSPECTOR GENERAL DE LA PARTE INTE[illegible]

C E R T I F I C A

QUE EL SEÑOR WALTER [illegible] [illegible], se encuentra al día en su [illegible] concesión de zona de playa y bahía, correspondiente al año 1996, [illegible] con planilla No. [illegible], [illegible] de abril de 1996, dicha concesión [illegible] ubicada en el sitio Tangarial, Parroquia de Cojimíes del Cantón P[illegible] Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos:

NORTE	: Ing. Walter [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] de Cedeño
SUR	: Manglar y [illegible] [illegible]
ESTE	: Manglar y Carlos [illegible]
OESTE	: Pedro Delgado e Ing. Walter [illegible]
EXTENSION	: 11.00 Hectáreas.

En todo cuanto se puede informar de acuerdo a los archivos de esta Ca[pitanía]

Atentamente,
[illegible] [illegible] LIBERTAD.

Luis [illegible] Aguirre
TENIENTE DE NAVIO UN [illegible]
CAPITAN DE PUERTO

Copia para: Archivo
[illegible]

Doce mil ciento treinta (12130)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO. -

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Raúl Eduardo González Melgar

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Dirección: Edificio EAPAM Planta baja - Malecón

Teléfono: 621605 - 621058

Manta - Manabí - Ecuador

Impresos Gráficos Colón - Av. 106 calle 104 - Telf.: 622285 - Tarqui

ESPACIO EN BLANCO

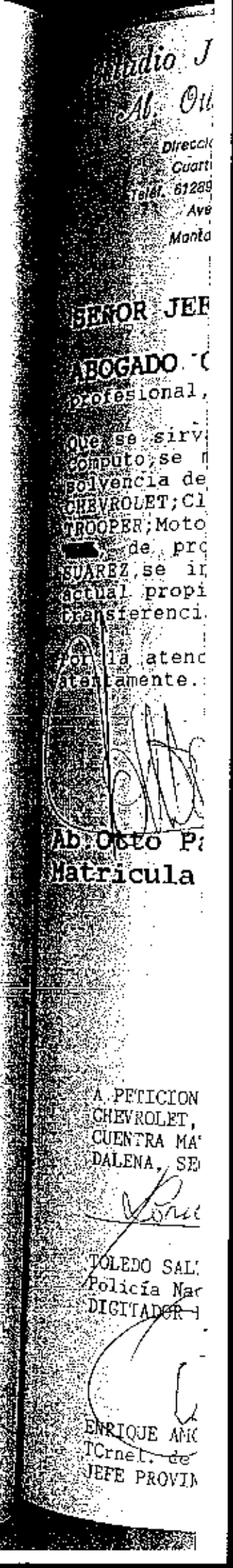

Estudio Jurídico Palacios
Ab. Otto Palacios Castillo
Dirección: Edificio Filanbanco
Cuarto Piso Ofic. No 404
Teléf. 612699 - 626308 Fax No 626540
Avenida 4ta. y Calle 7
Manta - Manabí - Ecuador

Doce sucres
(1213)

SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO DE MANABI:

ABOGADO OTTO PALACIOS CASTILLO, en libre ejercicio profesional, a usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se sirva ordenar al personal a cargo del departamento de Computo, se me otorgue una certificación, sobre la propiedad y solvencia del vehículo de las siguientes carácteristicas: Marca: CHEVROLET; Clse: JEEP; Año 1.985; Modelo TROOPER DLX; Tipo TROOPER; Motor # 771461; Chasis # UBS13CLK-4475447; Placas # MBT-[illegible], de propiedad de la señora JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ, se indicará los gravamenes existentes, ó quién es el actual propietario de dicho vehiculo, así como la fecha de su transferencia.

Por la atención dada a la presente, me suscribo de usted, muy atentamente.

Ab. Otto Palacios Castillo.
Matricula # 476. C.A.M.

PORTOVIEJO, JUNIO 13 de 1.996

A PETICION INTERESADA ESTA JEFATURA CERTIFICA QUE EL VEHICULO MARCA CHEVROLET, PLACAS MBT-577, NO POSEE NINGUN TIPO DE GRAVAMEN Y SE ENCUENTRA MATRICULADO A NOMBRE DEL SEÑOR DELGADO SUAREZ JEANETTE MAGDALENA, SEGUN DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE COMPUTO.X.X.X.X.X.X.X.X.

TOLEDO SALTOS DARWIN
Policía Nacional
DIGITADOR DE MATRICULA DE LA JPTM.

ENRIQUE AMORES CERDA
Tcrnel. de Policía de E.M.
JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO DE MANABI

Documento Treinta y dos (12:32)

"ESTUDIO JURIDICO PALACIOS"

SEÑOR SUBJEFE DE TRANSITO DE MANABI:

ABOGADO OTTO PALACIOS CASTILLO, a usted respetuosamente comparezco y solicito:

Sirvase al pié de la presente certificarme, la propiedad del vehiculo de placas # MCD- 737, el mismo que se encuentra matriculado en ésta Subjefatura de Tránsito a su cargo,así como se indiquen los gravamenes existentes en el mismo.

Solicitud,que la formulo para trámites judiciales.

Provea tal como solicito.
Justicia etc.

Ab.Otto Palacios Castillo.
Matricula # 476.

SUBJEFATURA PROVINCIAL DE TRANSITO DE MANTA
CERTIFICO: Que en esta Dependencia, se encuentra matriculado hasta el año 1.994, el vehículo de placas MCD-737, a nombre del Sr. SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO.
Registra un gravamen Dispuesto por el Sr. Juez Sexto de lo Civil de Manabí, con fecha 15 Mayo/95.-

Manta, 24 Diciembre 1.998.

Sgtos. de Policía
ARCHIVO

Nº 22737

Valor $ 5.000

Doce sucres

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamentono se encuentra registr:

ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

[illegible]

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fe

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que

fuere conveniente.

Manta, Diciembre 29 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB.

DIRECCION GENERAL FINANCIERA | FECHA DE PAGO

NOMBRE

DIRECCION

1990 JAN -9

ASTURIAS

10206-02-017

AVALUO COMERCIAL	EXCLUSES	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
5.377.7.5		2.322.627	

IMPUESTO PREDIAL	******938.607	DESCUENTOS	******47.851
ADICIONALES MUNICIPIO	******60.141		
IMPTOS OTRAS INSTITUC	******22.117		
PLACAS DE NUMERACION	******20.000		
SERVICIOS ADMINISTR.	******25.000		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
	2	07		10575281	******160.000
				1971	PAGO TOTAL
				******846.000	******846.000

Doce mil ciento treinta y cuatro (12134)

RESPONSABLE

No 2924027

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

Doce mil ciento treinta y cinco
(12135)

CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD Nro. 000695.....

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, se encuentra que: SUSSMANN HUERCVO WALTER EDMUNDO es propietario de un inmueble ubicado en la parroquia LA FLORESTA de éste cantón.

Quito, diez de enero de mil novecientos noventa y siete

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

000695

Doce mil ciento treinta y seis (12136)

Doce mil ciento treinta y siete
(12137)

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION

En la ciudad de Manta, hoy día jueves cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen el señor Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Eldrove, portadora de la cédula de ciudadanía # 170020647-4 ; y , la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, portadora de la cédula de ciudadanía # 130509202-4, con el objeto de rendir su declaración juramentada de conformidad con lo prescrito en el numeral II del Art. 19 de la Ley Notarial, reformada la misma que fué publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1.996. Al efecto previas las advertencias de ley y juramentadas que fueron en legal y debida forma, manifestaron lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante sentencia ejecutoriada dictada el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las ocho horas y tres minutos, por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, con sede en esta ciudad de Manta, Abogado Stalin Villacís Chávez debidamente inscrito en el Registro Civil de Manta con fecha 26 de septiembre de 1.996, se disolvió por divorcio la sociedad conyugal existente entre los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Eldrove y Jeanette Magdalena Delgado Suárez.- b) Dentro del período de vigencia de la sociedad conyugal formada por los comparecientes se adquirieron los siguientes activos que se detallan a continuación: ACTIVO: B. 1.- Un lote de terreno signado con el # 7 de la manzana "H", donde existe construido una casa habitación de dos plantas de hormigón armado , ubicado en la Urbanización Los Algarrobos de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, 12 metros y lindera con Avenida 3; Por atrás, 12.20 metros y lindera con el lote # 3 de la misma manzana; por el costado derecho, 25,00 metros y lindera con el lote # 8; y, por el costado izquierdo, 25,00 metros y lindera con el lote # 1 de la misma manzana. Este lote de terreno tiene una superficie total de 305,00 metros cuadrados. Dicho bien inmueble se halla al momento gravado con hipoteca abierta a favor del Banco del Pichincha C.A., suscrita mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha 22 de enero de 1.997.- Hipoteca que subsistirá hasta la total cancelación del crédito concedido.- HISTORIA DE DOMINIO.- Este bien inmueble lo adquirió el señor Ing. Walter Edmundo Sussmann Eldrove, en su estado civil de casado por compra hecha a los señores Franklin Eduardo Rivera Vera y Señora mediante escritura otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta, con fecha 29 de diciembre de 1.996, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 8 de enero de 1.997.- ACTIVO: B.2.- Un Lote de Terreno ubicado en el Centro Urbano de esta Ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, comprendido dentro de los [illegible] calle pública

Teresa Ruperti de Bilbao; Por el Este, 22,oo metros y lindera con Calle 29; y, por el Oeste, 22,oo metros y lindera con terrenos de propiedad de la señora Senovia Alvi... Este Lote de terreno tiene una superficie de 694,10 metros cuadrados.- Historia de Dominio.- Este lote de terreno lo adquirió el señor Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, de estado civil casado, por compra efectuada al señor César Bastos Loo... mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Manta, con fecha 5 de Noviembre de 1987, é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 7 de enero de 1988.- ACTIVO: B.3.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Altagracia de esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantun del mismo nombre, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el frente,calle pública con 10,oo metros; Por atrás, con propiedad de la señora Virginia Cóllert Olives con 10,oo metros; por el costado derecho, propiedad del vendedor con 21,50 metros ; por el costado izquierdo, propiedad de la señora María Auxiliadora Delgado con 22,50 metros.- Historia de Dominio.- Este lote de terreno lo adquirió la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, casada por compra efectuada al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública ,otorgada ante el señor Notario Público Primero del Cantón Manta, el día 8 de Agosto de 1988, é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el día 9 de agosto del mismo año de su otorgamiento.- ACTIVO; B.4.- Un bién Inmueble que lo conforma una oficina signada con el # 603, ubicada en el Sexto Piso del edificio denominado Filanbanco, antes Banco de los Andes, de propiedad horizontal situada en las Avenidas 5 y 6 y la Avenida 24 de Mayo, de esta ciudad de Manta parroquia y Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba , 52,10 metros cadrados y lindera con oficina # 703; Por abajo, con 52,10 metros cuadrados y lindera con oficina # 503; Por el Norte, 6,5o metros y lindera con instalaciones y 5,50 metros lindera con oficina # 604; Por el Sur, con 8,oo metros y lindera con oficina # 602; Por el Este, con 7,60 metros y lindera con fachada Oeste, 0,90 con ducto de instalaciones; 5,20 metros con circulación; y, por el Oeste, 13,50 metros con fachada Oeste. Esta oficina tiene una area total de 52,10 metros cuadrados; y una alicuota de 1,15 por ciento.- Historia de Dominio.- Este bién lo adquirieron los comparecientes por compra efectuada a la Compañía Aldeburum S.A., mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público tercero del Cantón Manta el 21 de diciembre de 1,992, é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta,el día 23 del mismo mes y año de su otorgamiento. Sobre este bién inmueble se halla inscrito un gravamen de hipoteca abierta a favor del antes Banco de los Andes, ahora Filanbanco, con fecha 23 de Diciembre de 1,992.- ACTIVO; B .5.- Un Departamento ubicado en el Edificio de Propiedad Horizontal denominado INTI-HUASI, situado en la Parroquia La Floresta, calle Ladrón de Guevara # 426, y Calle Barcelona del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comprado al señor Rafael Carrillo Centeno y Señora Argentina Hernández de Carrillo, mediante escritura pública

Doce mil ciento treinta y ocho (12138)

: 2[illegible] y por el
[illegible] Alvia,
- Historia de
[illegible] Sussmann
Barros Leon,
Segundo del
egistro de la
Un lote de
Parroquia y
ideros son los
piedad de la
a propiedad
de la señora
Este lote de
[illegible]cada por
tura pública
el día 5 de
el día 9 de
Un Inmueble
[illegible]-Piso del
horizontal,
de Manta,
o dentro de
lindera con
303: Por
a oficina #
[illegible], con 7,60
metros con
[illegible]tiene una
Historia de
[illegible] a la
el señor
inscrita en
[illegible] de su
e hipoteca
[illegible] 23 de
el Edificio
[illegible] La
[illegible] Quito,
y Señora

situado en el Sitio Tangarial de la Parroquia Cojimíes, del Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, donde existe construida una piscina camaronera de [illegible] hectáreas, con todas sus infraestructuras, maquinarias e instalaciones propia de una camaronera cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, con Ing. Walter Sussmann Hidrovo y Fanny Sussmann de Cedeño; Por el Sur, con Miranda y Latorre [illegible]; Por el Este, Vaughn y Carlos Chávez y por el Oeste, con Pedro Delgado e Ing. Werner Sussmann.- Historia de Dominio.- Esta propiedad la tiene como concesión y ocupación de zonas de playas y bahía otorgado por la Dirección del [illegible] a través de la Capitanía del Puerto de Bahía de Caráquez, a favor del señor Ing. Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, encontrándose actualmente al día en el pago de ocupación de zona de playa y bahía hasta el año de [illegible].- ACTIVO: B.7.- Una propiedad situada en el Sitio Tangarial de la Parroquia Cojimíes, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, de una cabida de [illegible] hectáreas, cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, propiedad del Sr. Ing. Pedro Delgado Reyes; Por el Sur, terrenos del señor Walter Edmundo Sussmann Hidrovo; Por el Este, terrenos del Ing. Pedro Delgado Reyes y Estero El Papayo, Por el Oeste, terrenos del señor Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo.- Historia de dominio.- Esta propiedad fue adquirida por el señor Ing. Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, mediante escritura de Protocolización de Contrato Privado de Cesión de Derechos [illegible] de terrenos entregados en zona de Pampas barrosas y Manglares, celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Bahía de Caráquez, el [illegible] de mayo de [illegible], la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre (Bahía de Caráquez) el mismo día, mes y año que [illegible] cesión de derechos efectuada por los cónyuges señores Ing. Pedro Delgado Reyes y Doña Rosa Argentina Suárez de Delgado. ACTIVO: B.8.- Una Camioneta, Marca CHEVROLET, Año [illegible], Tipo Pick Up, Tonelaje [illegible], Cilindraje [illegible], Color BEIGE, Modelo LUV CABINA DOBLE; Motor # [illegible], Chasis # [illegible], Placas # MCD-[illegible].- ACTIVO: B.9.- Un Vehículo Clase JEEP, Tipo TROOPER, Marca CHEVROLET; [illegible], Tonelaje [illegible], Cilindraje 2.000 cc; Color Café; Motor # [illegible] Chasis # [illegible]-4475440; Placas # ABT-[illegible].- ACTIVO: B.10.- Otro Vehículo, Marca SUZUKI, Tipo COUPE, Clase Automóvil, Color Verde, Motor # [illegible], Chasis # [illegible], Placas # MCD-[illegible].-

CLAUSULA SEGUNDA:- En razón a lo que expone en la cláusula primera los comparecientes, señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Sra. [illegible] Magdalena Delgado Suárez, en su calidad de copropietarios de los bienes inmuebles y muebles antes descritos, manifiestan que libre y voluntariamente [illegible] la liquidación de la sociedad conyugal, adjudicándose otros

en forma gratuita a favor de sus tres hijos, llamados: Srta. Verónica Elizabeth Sussmann Delgado ; Sr. Walter Paúl Sussmann Delgado y el menor de edad, Alex Leopoldo Sussmann Delgado, parte de los bienes inmuebles descritos anteriormente, los mismos que se detallan a continuación y que están descrito de la siguiente manera en la cláusula anterior: PRIMERO: - El activo identificado como ACTIVOS: B.1.- que comprende de un bién inmueble compuesto de solar y una construcción de dos plantas de hormigón armado, el mismo que esta signado con el # 7 de la manzana "H" de la Urbanización Los Algarrobos, y casa de hormigón armado allí existente, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas y más especificaciones constan determinados en el apartado identificado como ACTIVO B.1. de la cláusula segunda que antecede, les corresponderá por igual a la señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado , al señor Walter Paúl Sussmann Delgado y al menor de edad, llamado Alex Leopoldo Sussmann Delgado .- SEGUNDO.- La oficina signada con el # 603 ,ubicada en el Sexto Piso del Edificio Filanbanco, antes Banco de los Andes, de esta ciudad de Manta, Parroquia y Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas , area y demás especificaciones constan señalados en el apartado identificado como ACTIVO B.4.- de la cláusula segunda que antecede,les corresponderá en partes iguales a la señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado, señor Walter Paúl Sussmann Delgado y al menor de edad, llamado Alex Leopoldo Sussmann Delgado.- TERCERO.- Un departamento ubicado en el Edificio de propiedad horizontal denominado INTI-HUASI, situado en la Parroquia La Floresta del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyas características constan en el apartado identificado como ACTIVO B.3.- de la cláusula anterior y que les corresponderá en partes iguales a la Srta. Verónica Elizabeth Sussmann Delgado ,señor Walter Paúl Sussmann Delgado y Alex Leopoldo Sussmann Delgado. CUATRO.- Un vehículo, marca SUZUKI, clase automovil de placas # MCD-737, a que se refiere el apartado que se identifica como ACTIVO B.10.- ,de la cláusula segunda anterior, donación que les correspondería en forma exclusiva a la señorita Verónica Elizabeth Sussmann Delgado.-

CLAUSULA TERCERA.- Los donantes comparecientes manifiestan que en forma libre y voluntaria, han decidido donar los bienes descritos en la cláusula segunda de esta acta, a favor de sus tres hijos. En este estado y cumpliendo con lo dispuesto en la disposición legal antes invocada, comparecen los señores Javier Pilaro Rodriguez, portador de la cédula de ciudadanía # 130662380-0; + y la señora Carmen Margarita Sánchez Araus, portadora de la cédula de ciudadanía # 130211901-5, con el objeto de prestar sus testimonios. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma previas las advertencias legales manifestaron: Que los donantes señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, dan fé de conocerlo desde hace mucho años atrás, como personas solvente y de poseer suficientes bienes adicionales a más de los

Doce mil ciento [illegible] (12139)

Notaría Tercera del Cantón Manta

[illegible] firman [illegible]
[illegible] el suscrito Notario, por lo que DOY FE.

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] M. Delgado [illegible]
C.C. [illegible]
DONANTE

[illegible]
C.C. 130662380-0
[illegible]

[illegible] Carmen Margarita Sánchez [illegible]
C.C. [illegible]
[illegible]

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Doce mil ciento cuarenta (12140

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud verbal de parte interesada.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 8 de Enero de 1987, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compra Venta, autorizada ante el Notario Público Sr. José Vicente Alava Zambrano, el 29 de Diciembre de 1986, en la que los cónyuges señor Franklin Eduardo Rivera Vera y esposa, venden a favor del señor WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO casado, un lote de terreno ubicado en la Urbanización Los Algarrobos perteneciente a la Parroquia y Cantón Manta, signado con el número siete de la manzanaa "H" y la casa tipo villa de Ormigon armado edificada en parte de dicho terreno que tiene las siguientes linderaciones Por el frente doce metros y linderando con avenida treinta y un; por atrás doce metros y veinte centímetros y linderando con el lote de terreno número tres de la misma manzana por el costado derecho veinticinco metros y linderando con el lote número ocho de la misma manzana y por el costado izquierdo veinti seis metros y linderando con el lote de terreno número uno de la misma manzana, con una superficie total de TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

Con fecha 7 de Enero de 1988, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compra venta, autorizada ante el Notario Público señor José Vicente Alava Zambrano, el 5 de Noviembre de 198 en la que el señor César Bustos Loor venden a favor de WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO, casado, un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos Por el norte treinta y dos metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública, sin nombre, por el Sur treinta metros setenta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de la Sra. Maria Teresa Ruperti de Bilbao, por el Este veintidos metros y lindera con calle número veinte que baja malecón y por el Oeste los mismos veintidos metros y lindera con [illegible] con una superfici

GRAVÁMENES/GRAVADOS.

Con fecha 9 de Agosto de 1988, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compra venta, autorizada ante el Notario Público Primero del Cantón, Abg. María Lina Cedeño Rivas, el ... Agosto de 1988, en la que el señor Héctor Pedro Delgado ... venden a favor de JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ DE SUSSMAN, casada, un terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente calle pública, con diez metros, por atrás con propiedad de Virginia Cullerí de Olives ó igual medida de diez metros; por el costado derecho con propiedad del vendedor con veintidós y medio metros; y por el costado izquierdo con la Sra. María ... dora Delgado con veintidós y medio metros.

Con fecha 23 de Diciembre de 1992, se encuentra inscrita la Escritura pública de Compra venta e Hipoteca Abierta, autorizada ante el Notario Público Tercero del Cantón, Abg. Jaime D... Intriago, el 21 de Diciembre de 1992, en la que la Compañía ... baran vende a favor de WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO Y SRA. ... MAGDALENA DELGADO SUAREZ DE SUSSMAN, una oficina número seiscientos tres ubicado en el sexto piso del edificio del Banco de los ... que se encuentra ubicado en la calle siete entre las avenidas ... tro y cinco de la Parroquia Manta del Cantón Manta, y que se describe de la siguiente manera: AREA cincuenta y dos metros diez ... metros cuadrados, alícuota uno punto quince por ciento, arriba cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados con oficina setecientos tres abajo cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados con oficina quinientos tres, Norte cero punto noventa metros ... instalaciones cinco punto cinco metros con oficina seiscientos cuatro, Sur ocho metros con oficina seiscientos dos, Este siete ... sesenta centímetros con fachada Oeste cero punto noventa metros ducto de instalaciones cinco metros veinte centímetros en circulación; Oeste dieciocho metros cincuenta de fachada Oeste.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el primer predio descrito de propiedad de WAL...

...uentra inscrita con fecha 22 de Enero de 1987, tiene inscrito Hi...
...ante el Not... Hipoteca Abierta a favor del Banco del Pichincha C.A. por cuantia I...
...leño Rivas el... mindada.

...ro Delgado R... Con fecha 23 de Diciembre de 1992, el cuarto predio des...
...SUAREZ DE SU... to tiene inscrito Hipoteca Abierta a favor del Banco de los And...
...edidas y lim... C.A. Suc- Manta.

...por atrás co... Con fecha 10 de Octubre de 1995, tiene inscrito Prohibi...
...ida de diez m... de Enajenar bienes propuesta por el Dr. Oscar Becerra Guarderas
...edor con vein... ordenado por el Juzgado XI de lo Civil de Manabí, en contra de...
...la Sra. Maria... señores WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO Y SRA. JEANETTE MAGDALEN...
DELGADO DE SUSSMAN.

...encuentra in... Con fecha 21 de Agosto de 1997, tiene inscrito Embargo,
...a Abierta, a... ordenado por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del ju...
...Abg. Jaime D... Ejecutivo que sigue el Banco del Pichincha Suc- Manta en contra
...e la Compañia... WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO Y JEANETTE DELGADO DE SUSSMAN, so...
...HIDROVO Y SRA... el primer predio descrito, terreno adquirido el 8 de Enero de 1...
...na número sei... Con fecha 18 de Marzo de 1998, tiene inscrito Embargo o...
...Banco de los... nado por el Juzgado Octavo de lo Penal de Manabí en contra de...
...re las avenid... Sra. JEANETTE DELGADO DE SUSSMAN.
...anta, y que se...
...s metros diez...
...c ciento, arri... Se aclara que el presente certificado se emite de acue...
...con oficina a... a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo
...entímetros cua... ciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se...
...noventa metros... contraron índicesincompletos y deteriorados lo cual fué debidam...
...cina seiscient... informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo cual salvam...
...s, Este siete... error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante.
...o noventa met...
...ímetros en ci...
...da Oeste...
...os libros re...
...piedad de MA...

Manta, 30 de Julio de 1998

CARLOS BELTRAN A.
Encargado
Registrador de la Propiedad
Manta

Doce mil sucres

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL 12442

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO ubicada EN CALLE 2C cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIEN CUARENTA Y TRES SUCRES.(S/.13'936.943=)

NOTA:CERTIFICACION OTORGADA PARA PARTICION EXTRAJUDICI

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.
Costo de Adquisición	S/.
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	S/.
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 21 de diciembre de 199

ING. ENRIQUE CANEDO GARCIA

Director Financiero Municipal

C. C. 1070304

Doce mil ciento setenta y tres

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL (12143)

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a WALTER SUSSMAN HIDROVO Y SRA. ubicada EN FILAMBANCO OF.603 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENT CUARENTA Y NUEVE SUCRES.(S/.10'779.549=)

NOTA:CERTIFICACION OTORGADA PARA PARTICION EXTRAJUDICI

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.
Costo de Adquisición	S/.
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	S/.
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 21 de diciembre de 199 98

EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA

Director Financiero Municipal

C 1028202019

Doc [illegible]

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia. se encuentra registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR perteneciente a WLATER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO ubicada EN CALLE 24 y Av. 30 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA SUC S/.14'051,130=)

NOTA: CERTIFICACION OTORGADA PARA PARTICION EXTRAJUDIC

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.
Costo de Adquisición	S/.
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	S/.
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.

Manta, 21 de diciembre de 199 98

EC. ENRIQUE CAMPOS GARCIA

Director Financiero Municipal

C. C. 1082002

11084 sucres

Dos mil ciento setenta y cinco

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL (12175)

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a JEANETTE DELGADO DE SUSSMAN ubicada EN ALTAMIRA cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS SUC S/.892.172.

NOTA:CERTIFICACION OTORGADA PARA PARTICION EXTRAJUDICI

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	S/.
Costo de Adquisición	S/.
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	S/.
TOTAL DE IMPUESTO:	

Manta, 21 de diciembre de 1998

EC.ENRIQUE CANTOS GARCIA

Director Financiero Municipal

CC 2110803

Doce mil ciento cuarenta y seis

(12146)

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA**: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de WALTER EDMUNDO SUSSMAN HIDROVO Por consiguiente se establece que no es deudor xxxxxxxxxxxxxxxx de esta Municipalidad.

Manta diciembre 21 de 19 98

CC.1070304000-CALLE 20

CC.1082002000-CALLE 24 AVE.30

~~CC.1028202019-EDIFICIO FILANBANCO OF.603~~

NOTA: La presente certificación sólo es valida por las tres (3) claves antes mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE MANTA

CDO. JORGE MENESES R.

Doce mil ciento cuarenta y siete

(12147)

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA**: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de JEANETTE DELGADO DE SUSSMANXXXXXXX Por consiguiente se establece que no es deudor a XXXXXXXXXXXXXXXX de esta Municipalidad.

Manta diciembre 21 de 1998

CC.2110803000-ALTAMIRA

NOTA: La presente certificación sólo es valida por las clave antes mencionada.-

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LCDO. JORGE MENESES B.
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES

PEDERNALES MANABI - ECUADOR

Doce mil ciento cuarenta y ocho

(12148)

TRINIDAD VERA ESPINOZA.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL.

En legal ejercicios de sus funciones.

CERTIFICA

Que el Señor, SUSSMAN HIERVO WALTER EDMUNDO.

Posee un predio RUSTICO. Ubicado en el sitio " CHEVE ".

de la parroquia COJIMIES. Cantón Pedernales, el mismo que tiene

el siguiente avalúo. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x.

AVALUO CATASTRAL. S/. 13'460.800.

AVALUO IMPONIBLE. S/. 13'445.800.

REGISTRO CATASTRAL No. 1929.

IDENTIFICION PREDIAL. 1300055.

Lo que certifico para los fines pertinentes

Pedernales, 05 de agosto. de 1.99 8.

CUALQUIER ALTERACION A ESTE DOCUMENTO, AUTOMATICAMENTE, PIERDE SU VALIDEZ

MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES

PEDERNALES MANABI - ECUADOR

Doce mil ciento cuarenta y [illegible]

(12143)

TRINIDAD VERA ESPINOZA.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL.

En legal ejercicios de sus funciones.

CERTIFICA

Que el Señor, SUSSMAN HIDROVO WALTER EDMUNDO.

Posee un predio RUSTICO. Ubicado en el sitio CHEVE.

de la parroquia COJIMIES. Cantón Pedernales, el mismo que tiene

el siguiente avalúo. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-.

AVALUO CATASTRAL. S/. 1'336.600.

AVALUO IMPONIBLE. S/. 1'321.600.

REGISTRO CATASTRAL No. 1890.

IDENTIFICION PREDIAL. 800001.

Lo que certifico para los fines pertinentes

Pedernales, 05 de agosto. de 1.99 8.

CUALQUIER ALTERACION A ESTE DOCUMENTO, AUTOMATICAMENTE, PIERDE SU VALIDEZ.

MUNICIPALIDAD DE PEDERNALES

Doce mil ciento cincuenta
(12150)

Notaría Tercera del Cantón Manta

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR PCZ-97
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO VALOR S/. 12.798
PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACION

La Dirección Nacional de Tránsito autoriza

Al vehículo de placas MCD-737 Marca SUZUKI
Tipo COUPE Clase AUTOMOVIL Modelo /94.
Color VERDE de Servicio PARTICULAR
De propiedad del señor [illegible]
con Céd. Id./Pasaporte/Ruc. No

nfc/ pueda circular sin portar:

pérdida ☐

☐ la o las placas que por las causas señaladas: deterioro ☐

☒ la matrícula del vehículo: destrucción ☐

Nº 0120592 Fecha Manta, 03-12-97

Jefe Provincial de Tránsito

VALIDEZ 30 DIAS

IMP. IGM 97

Doce mil ciento cincuenta y uno
(12151)

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO

MATRICULA 1996

FORMULARIO 133200
FECHA MATRICULA 960528

92	CAMIONETA	2.00	
9509	PICK-UP	2254	
CABINA DOBLE		BEIGE	BEIGE

…47760
…16FL927100104

ESTACION STO.DOMING
CEDULA 0719375782051
FORMULARIO 1332…

APELLIDOS Y NOMBRES
SUSSMANN HIDROVO WALTER

C.C.PASAPORTE 1702866479
RESIDENCIA STO.DOMINGO C
624

PROFESION COMERCIANTE
DIRECCION DOMICILIARIA LOS ALAMOS

COOPERATIVA
961

AVALUO 29.910.077
REVISADO 208621

TCRNEL. LUIS NOBOA ES…

ESPACIO EN BLANCO

presente contrato. los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Madalena Delgado Suárez (sic), quienes ahora lo hacen por sus propios derechos de conformidad con las estipulaciones que a continuación se enuncian.- **CLAÚSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** En virtud del presente instrumento las partes han hecho adjudicaciones recíprocas en mutuo beneficio y, en particular, de sus hijos adultos y menor de edad, respecto de varios bienes que, sinembargo (sic), deberán continuar bajo la administración, cuidado y manejo absoluto de los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, según corresponda dentro del presente acuerdo que se suscribe.- **TERCERA. CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO:** Como consecuencia de todo lo manifestado, sin perjuicio de las asignaciones hechas en claúsulas anteriores, según así consta en la primera parte de este instrumento, los comparecientes señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, tienen a bien constituir para sí de manera irrevocable los correspondientes derechos de uso, habitación y usufructo sobre los bienes que a continuación se indican, por toda su vida y hasta el final de sus días, por ser esa su firme y expresa voluntad: **UNO.** A la señora **Jeanette Magdalena Delgado Suárez** le corresponden todos los derechos de uso, habitación y/o usufructo, de por vida y sin limitación de ninguna clase salvo las condiciones que a continuación se estipulan, sobre los siguientes bienes: **1.1.** En cuanto al bien inmueble descrito y singularizado en el apartado que se identifica como ACTIVO B.1., a partir del año 2.003 pues durante el período que vá del año 1.998 al año 2.003, lo usufructuará el señor Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo con el único e irrevocable propósito de destinar los respectivos cánones de arrendamiento de dicho

inmueble al pago y cancelación de la obligación señalada en el apartado PASIVO B.13. que se menciona en claúsulas anteriores, bajo condición resolutoria de terminar dicho usufructo en contra del Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, y a favor de la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, en caso de no cumplirse con aquélla obligación de pago al Banco acreedor en el plazo y demás condiciones como se ha contratado dicho crédito bancario; y, **1.2.** Los bienes inmuebles identificados como ACTIVO B.2. en el 50% que le corresponde de dicho bien en la forma como así antes se ha consignado; ACTIVO B.3.; B.5.; B.6.; B.7.; y, B.11. los usufructuará la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez a partir de la presente fecha y por toda su vida, en forma como inicialmente se ha enunciado.- **DOS.** Al señor Walter Edmundo Sussmann Hidrovo le corresponde de por vida, sin limitación de naturaleza alguna, todos los derechos de uso, habitación y/o usufructo, sobre los bienes señalados en los apartados que se identifican como: ACTIVO B.2. en el cincuenta por ciento que le corresponde en dicho bien inmueble, tal como así consta en la claúsula tercera, en el numeral uno que antecede; ACTIVO B.4.; ACTIVO B.8.; ACTIVO B.9.; y, ACTIVO B.10., de la claúsula segunda, primera parte, de este mismo instrumento. - **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, así como la señora Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano de Sussman, esta última en representación de los señores Verónica Elizabeth, Walter Paul Sussmann Delgado y del menor Alex Leopoldo Sussmann Delgado, aceptan las convenciones y constitución de derechos personales antes descritos, por así convenir a las partes. **QUINTA.- COMPROMISO DE MUTUO ACUERDO:** La señora Jeanette Delgado Suárez manifiesta de mutuo acuerdo que ha resuelto desistir de cualquier juicio que

haya instaurado en contra del señor Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y sus padres, señores Leopoldo Edmundo Sussmann Farías y Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano de Sussmann, por lo que se compromete a presentar los correspondientes escritos de desistimiento que fueren necesarios ante los Jueces de lo Civil y penal de la Provincia de Manabí y del Ecuador, así como en la correspondiente Sala de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo, en donde se encuentra iniciado algún proceso, renunciando por lo tanto a nó impulsar los mismos a partir de la suscripción y legalización de la presente escritura. - **CLAÚSULA SEXTA. - GASTOS:** Todos los gastos que sean ocasionados por concepto de otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de los señores Ingeniero Walter Edmundo Sussmann Hidrovo y Jeanette Magdalena Delgado Suárez, con inclusión de los gastos y honorarios profesionales que se causen hasta la final aprobación e inscripción de este documento en los registros competentes.- **CLAÚSULA SEPTIMA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA:** Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero, domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, y al juicio verbal sumario. - Agregue usted Señor Notario las demás claúsulas de estilo necesario para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. - Minuta firmada por el DOCTOR RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, Matrícula Número Cuatro Mil Veinte y Uno, del Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. - Doy Fé (sic). - (firmado) Ing. Walter Edmundo Sussmann Hidrovo, cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, ocho,

seis, seis, cuatro, siete guión cuatro. - (firmado) Jeanette Magdalena Delgado Suárez,, cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cero, ocho, dos, cero, dos, guión seis.- (firmado) Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano Sussmann, cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, ocho, ocho, cinco, tres, uno guión cuatro. - (firmado) Abogado Raúl González Melgar, el Notario. -

RAZÓN: La Escritura pública de **Liquidación de Sociedad Conyugal, Donación y Renuncia de Gananciales; y, Constitución de derechos de Uso, Habitación y Usufructo,** otorgado por los señores **Walter Edmundo Sussmann Hidrovo** y **Jeanette Magdalena Delgado Suárez**, señorita **Verónica Elizabeth Sussman Delgado**, señor **Walter Paul** y el menor **Alex Leopoldo Sussmann Delgado**, representado por la señora **Nunila Eugenia Hidrovo Zambrano de Sussmann**, signado con el número 1.867 de fecha 23 de diciembre de 1998, fue autorizada por el abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora Jeanette Magdalena Delgado Suárez, con cédula de ciudadanía número 130308202-6, confiero esta COPIA TRANSCRITA de la referida escritura matriz en OCHO FOJAS útiles, anverso y reverso, más los documentos habilitantes. – Manta, veinticuatro de marzo de dos mil catorce. –

NOTARIA PÚBLICA TERCERA
MANTA - ECUADOR

Ab. Martha Inés Garcés Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

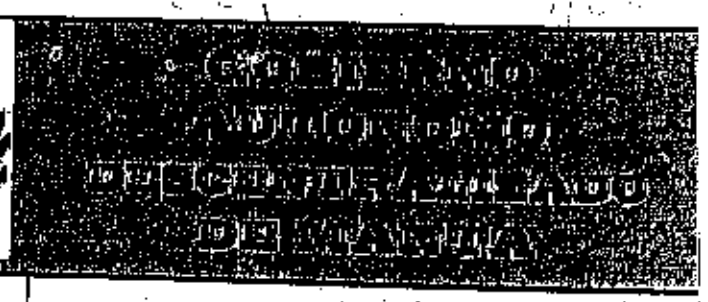

FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:			
NOMBRES y/o RAZÒN			
CÈDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

INFORME TÈCNICO:

FECHA:

Se actualizan datos de terreno S/I

FIRMA DEL TÈCNICO

INFORME DE APROBACIÒN.

FECHA:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

15950

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15950:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1082002

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Lotizacion Los Algarrobos perteneciente a la parroquia y Cantón Manta, signado con el numero SIETE de la manzana "H" y la casa tipo villa de hormigón armado edificado en parte del mismo terreno. Con los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Doce metros y linderando con la Avenida treinta y uno. POR ATRAS: Doce metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno numero tres de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero ocho de la misma manzana. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiséis metros y linderando con el lote de terreno numero uno de la misma manzana. Con una superficie total de Trescientos Ocho Metros Cuadrados Cincuenta y Cinco Decimetros Cuadrados.

308.55m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1 630 13/12/1985	4.376
Compra Venta	Compraventa	14 08/01/1987	38

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 13 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.376 - Folio Final: 4.378
Número de Inscripción: 1.630 Número de Repertorio: 2.076
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote numero Siete de la Manzana H.. de la Urbanizacion Los Algarrobos de la P a r r o q u i a y C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-05641999	Rivera Vera Franklin Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011536	Banco de Los Andes C A		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 08 de enero de 1987**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 38 - **Folio Final:** 40

Número de Inscripción: 14 **Número de Repertorio:** 16

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de diciembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Urbanización Los Algarrobos perteneciente a la parroquia y cantón Manta, signado con el número Siete de la manzana "H" y la casa tipo villa de hormigón armado edificada en parte del mismo terreno. Con una superficie total de Trescientos ocho metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028518	Sussmann Hidrovo Walter Edmundo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028516	Rivera Vera Franklin Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028517	Saltos Arcentales Gladys Solanda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1630	13-dic-1985	4376	4378

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:47:50 del lunes, 10 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 10 de Marzo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien de CERTIFICAR, que el Sra. DELGADO SORIA JEANETTE MAGDALENA , con numero de cedula 130908202-6 se encuentra registrada en el Sistema Comercial SICO, la misma que no tiene deuda con la Empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,

Srta. LORENA SAEZ
ATENCION AL CLIENTE
CNEL MANABI

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI

Nº 1.867.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LI[illegible]
DE SOCIEDAD CONYUGAL , DONACION Y RENUNCIA DE GAN[illegible]
CIALES Y CONSTITUCION DE DERECHOS DE USO [illegible]
USUFRUCTO

OTORGANTES: LOS SRS. WALTER SUSSMANN [illegible] Y [illegible]
DELGADO SUAREZ, SRTA. VERONICA SUSSMANN DEL[illegible]
SUSSMANN DELGADO Y EL MENOR ALEX SUSSMANN [illegible].-

No esta inscrita
R-620 20/2000

CUANTIA S/ 59'994.899,oo.- **MANTA**, Dic. 22 de [illegible].-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado